

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

324

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2024, del Viceconsejero de Cultura, por la que se conceden subvenciones para la realización, durante los años 2024 y 2025, de trabajos de investigación orientados al ámbito de la protección del Patrimonio Cultural Vasco.

Por Orden de 16 de julio de 2024, de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Consejera de Cultura y Política Lingüística, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 170, de 2 de septiembre, se regula la convocatoria de subvenciones para la realización durante los años 2024 y 2025 de trabajos de investigación orientados al ámbito de la protección del Patrimonio Cultural Vasco.

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la convocatoria, la Comisión de Valoración, reunida el 23 de octubre de 2024, analizó las solicitudes y procedió a la evaluación de los proyectos sobre la base de los criterios de valoración establecidos en el artículo 17 de la Orden reguladora, para elaborar el correspondiente informe de valoración

RESUELVO:

Primero.— Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I subvenciones por los importes que se detallan.

Segundo.— Denegar la subvención solicitada a las personas que se relacionan en el Anexo II de esta Resolución por los motivos que en el mismo se indican.

Tercero.— Inadmitir las solicitudes que se detallan en el Anexo III, por los motivos expuestos en el mismo.

Cuarto.— Las personas beneficiarias propuestas quedan sometidas a las condiciones establecidas por la Orden reguladora y a cuantas otras que con carácter general rijan en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Quinto.— Los proyectos objeto de subvención deberán haberse iniciado o iniciarse dentro del ejercicio 2024. El último día del plazo para su finalización será el 31 de octubre de 2025, sin que quepa el aplazamiento o ampliación del plazo de ejecución más allá de esas fechas.

Sexto.— El pago de la subvención se realizará del siguiente modo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Orden reguladora de la Subvención:

a) Un primer pago por importe de 50 % de la subvención, en el momento de la concesión, de no mediar renuncia expresa.

b) El abono del otro 50 % se efectuará tras la justificación del gasto, al final de la vigencia de la subvención y previa presentación de la documentación requerida, y en todo caso no antes del año 2025.

Séptimo.— La justificación y liquidación de las subvenciones concedidas se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Orden, respectivamente. En todo caso, la fecha límite de presentación de la documentación de justificación es el 17 de noviembre de 2025, incluido este.

Octavo.– Notificar la presente Resolución a las personas y entidades interesadas.

Noveno.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco de acuerdo con la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, con efectos de notificación y para su general conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Consejera de Cultura y Política Lingüística, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación por las personas y entidades interesadas o, en su caso, de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de noviembre de 2024.

El Viceconsejero de Cultura,
ANDONI ITURBE AMOREBIETA.

martes 21 de enero de 2025

ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

| Solicitante | Cód. exp. | Título proyecto | Cuantía de la subvención | Pago 1 (2024) | Pago 2 (2025) |
|--|--------------|--|--------------------------|---------------|---------------|
| Apraiz Sahagún, Amaya | 004-KOI-2024 | Entorno urbano y grupos de vivienda obrera de mediados del siglo XX. | 15.000,00 | 7.500,00 | 7.500,00 |
| Asociación para el estudio científico del arte prehistórico Investigarte | 024-KOI-2024 | PALEOPRO. Euskal Herriko paleolito garaiko kobazulo apainduen konserbazioa; prozesu tafonomikoen eragina neurtzeko ikerketa esperimentalak. | 12.087,00 | 6.043,50 | 6.043,50 |
| Azpeitia Santander, Arturo | 023-KOI-2024 | Nuevos protocolos para la gestión de los impactos derivados de la contaminación visual y acústica del patrimonio cultural en el ámbito rural. | 15.000,00 | 7.500,00 | 7.500,00 |
| Benedet, Veronica Andrea | 017-KOI-2024 | Huellas de las mujeres en la arquitectura palaciega alavesa | 15.000,00 | 7.500,00 | 7.500,00 |
| Etkezarraga Ortuondo, Iosu | 022-KOI-2024 | Uharrizko zoladurak Euskadin (Erdi Arotik araikidera): begirada arkeologiatik | 14.900,00 | 7.450,00 | 7.450,00 |
| Fernández Carbajal, José Ángel | 019-KOI-2024 | Molinos hidráulicos de la CAV. Análisis de la materialidad y evolución histórica para la creación de un protocolo de lectura íntegra con perspectiva arqueológica. | 15.000,00 | 7.500,00 | 7.500,00 |
| García Gómez, Ismael | 012-KOI-2024 | Seriación y tipología de blasones para la datación de contextos arqueológico-arquitectónicos. | 15.000,00 | 7.500,00 | 7.500,00 |
| Huetto Escobar, Alicia | 013-KOI-2024 | Líneas guía y recomendaciones para la intervención y restauración de muros entramados de la arquitectura tradicional vasca. | 12.183,00 | 6.091,50 | 6.091,50 |
| Itebide, S.C. | 008-KOI-2024 | Estudio de los grafitos procedentes de contextos rurales y/o tardorromanos del País Vasco. | 15.000,00 | 7.500,00 | 7.500,00 |
| Mates Luque, José Manuel | 015-KOI-2024 | Arqueología intermareal en los estuarios de Gipuzkoa | 15.000,00 | 7.500,00 | 7.500,00 |
| Romano Vallejo, María | 003-KOI-2024 | Establecimientos comerciales emblemáticos | 15.000,00 | 7.500,00 | 7.500,00 |
| Solaun Bustinza, José Luis | 005-KOI-2024 | Arcos y ballestas en el País Vasco. Una aproximación multidisciplinar a las armas de tiro medievales recuperadas en contextos estratigráficos (ss. IX-XV) | 15.000,00 | 7.500,00 | 7.500,00 |
| Soto Sebastián, Adriana | 026-KOI-2024 | De la territorialidad prehistórica a la zona de presunción arqueológica. Nuevo enfoque en las estrategias de prospección, identificación y protección de asentamientos al aire libre. Fase II. | 10.677,00 | 5.338,50 | 5.338,50 |
| Total | | | 184.847 | 92.423,50 | 92.423,50 |

martes 21 de enero de 2025

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS

| Solicitante | Cod. exp. | Proyecto | Motivo |
|---------------------------|--------------|--|--------|
| Pérez de la Peña, Gorka | 009-KOI-2024 | Las artes decorativas religiosas en el Gran Bilbao, 1860-1949. Del eclecticismo al estilo nacional | (2) |
| Martínez Montecelo, Ángel | 010-KOI-2024 | La ocupación del territorio en la Llanada alavesa oriental durante el primer milenio a.C. Estado de la cuestión y nuevas aportaciones. | (2) |
| Martín Etxeberria, Gorka | 001-KOI-2024 | Un país surcado de fuertes. Inventario patrimonial de las líneas fortificadas de la Última Guerra Carlista. | (1) |
| Narbate Hernandez, Josu | 007-KOI-2024 | Euskal Herriko kultur paisaien atlasa (I) | (1) |
| Díez Oronoz, Aritz | 006-KOI-2024 | Estudio de la arquitectura marítima de la costa vasca: Armintza, Lekeitio, Mutriku, Deba | (1) |
| Fuente Adrián, David | 021-KOI-2024 | Los artistas del grupo Emen de la Escuela Vasca en la renovación estética del arte religioso en Bizkaia durante la segunda mitad del siglo XX | (1) |
| Aranzadi Zientzi Elkarte | 002-KOI-2024 | Artikutzako Trena Gipuzkoan: Oiartzun eta Errenteria aldeko burdinbidean sakontzeko proiektua. 2024-2025 | (1) |
| Leandro Sánchez Zufiaurre | 014-KOI-2024 | Creación de una colección de referencia para osteoarqueología humana a partir de la población del Convento Mercedario de Burtzeña (Barakaldo) | (1) |
| Moso Veira, Ander | 018-KOI-2024 | Berandu baino lehen. Oiartzungo Arizmendieneako ondare higigarriaren katalogazioa | (1) |
| Barrena Redondo, Aitor | 020-KOI-2024 | Investigación y análisis comparativo del trabajo de la forja artística (rejería) en los edificios religiosos de las villas de Bizkaia, siglos XVI a XIX. Propuesta de clasificación. | (1) |

(1) La puntuación obtenida no ha alcanzado el mínimo establecido en la orden reguladora para tener derecho a la subvención (art. 15.1 de la Orden).

(2) Han obtenido una puntuación igual o superior al mínimo establecido en el artículo 15 pero la partida disponible no alcanza para conceder la subvención

ANEXO III

SOLICITUDES INADMITIDAS

| Solicitante | Cod. exp. | Proyecto | Motivo |
|--------------------------------------|--------------|---|--------|
| García de La Torre, Francisco Javier | 016-KOI-2024 | Zarikete milenario, siglos IX-XXI. 10 siglos de evolución | (1) |
| Ubillos Pernaut, Javier | 025-KOI-2024 | La estancia intermedia. El balcón en la arquitectura Vasca: evolución, tipologías y relevancia en el contexto urbano. | (1) |

(1) La persona que asume la dirección del proyecto no ha acreditado de forma suficiente el requisito de capacitación académica establecido en el artículo 7.